



DECRETO U. DE C. N° 95 059

VISTOS:

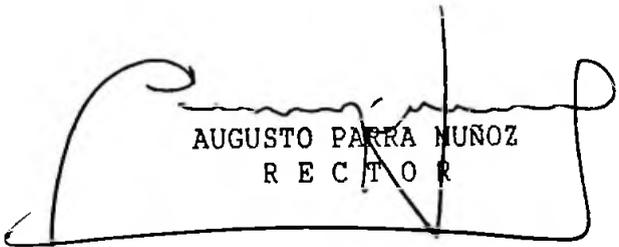
Lo solicitado por la Sra. KATICA DUJISIN KLISMANIC docente de la Facultad de Medicina en orden a reconocimiento de años de servicio para efectos de Renta Vitalicia; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 95-012 de 6 de Enero de 1995; lo informado por Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. N° 95-223 y por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Nota VRAEA 95-106; lo establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo previsto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Modificase el Decreto U. de C. N° 95-012 punto 2°, de 6 de Enero de 1995, a través del cual se aceptó la renuncia y se concedió el beneficio de Renta Vitalicia, a contar del 1° de Marzo de 1995, a la docente de la Facultad de Medicina, Sra. KATICA DUJISIN KLISMANIC, en el sentido que percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, hasta un máximo de un 25% de dicha renta y no el 20% como se indica en el Decreto antes señalado.
- 2° Con la salvedad de la modificación anterior se mantiene en todo lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 95-012 a ludio.

Transcribase a la intersada; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 8 de 1995.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

71-1930